REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTODE BOLIVAR

CORPORACION LABORAL EDUCATIVA BASICA DE ESPECIALIZACIÓN REGIONAL

"C L E B E R
NIT: 900157978-7

SIMITÍ-BOLÌVAR

Bogotá, Abril 25 de 2018

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Ciudad

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA:

- I. Que la CORPORACION LABORAL EDUCATIVA BASICA DE ESPECIALIZACION REGIONAL CLEBER identificada Nit. 900157978-7, es una entidad sin ánimo lucro, sometida a vigilancia de la Alcaldía de Simiti Bolívar e inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica Cesar el día 15 de Junio de 2007 bajo el número S0501339 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.
- 2. Que la contabilidad dela <u>CORPORACION LABORAL EDUCATIVA BASICA DE ESPECIALIZACION REGIONAL CLEBER</u> es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la asociación
- 3. Que durante el año gravable 2018 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 EJ.
- 4. De igual manera certificamos:
- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 10 (promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas, dicha es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el artículo 4. de los presentes estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- 5. La declaración de renta y complementario del año gravable 2017 fue presentada

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de abril de 2018 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente

LIBARDO ARTURO PEREZ NIZ

Representante Legal

CORPORACION LABORAL EDUCATIVA BASICA DE ESPECIALIZACION REGIONAL CLEBER